



*Sesión Ordinaria de Cabildo*  
*Junio 13 de 2023*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 13 de junio de dos mil veintitrés, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

**O R D E N   D E L   D Í A**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL 2023.**
- 4. INFORME DE COMISIONES:**

**I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**

- 1) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

**II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- 2) Acuerdo por el que se reconoce como beneficiaria del finado Roberto Sánchez Suárez a la ciudadana Judith Núñez Ibarra y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

### III. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

- 3) Acuerdo que aprueba la entrega de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos del Municipio de Querétaro, con motivo del 492 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Santiago de Querétaro.

### IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 4) Acuerdo por el que se Autoriza la Asignación de Uso de Suelo, para el predio ubicado dentro del área de uso común del Ejido El Nabo, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui
- 5) Acuerdo por el que se Autoriza la Asignación de Uso y Destino para el proyecto denominado "Centro de Innovación y Creatividad, Querétaro", Delegación Municipal Epigmenio González.
- 6) Acuerdo por el que se Autoriza la Asignación de Uso y Destino para el proyecto denominado "Complejo Dinámico (primera etapa)", Delegación Municipal Epigmenio González.

### 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL 2023.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió



alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. FRACCIÓN I. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.** Dio lectura al Acuerdo. Acto seguido puso a consideración el Acuerdo en mención. Cedió el uso de la voz al Regidor Carlos Habacuc Ruíz Uvalle.-----

**REGIDOR CARLOS HABACUC RUÍZ UVALLE:** Gracias Secretario. Muy buenas tardes, con su permiso señor Alcalde, compañeros

Regidores, compañeras Regidoras y público que nos acompaña. Gusto saludarlos, como bien sabemos una de las principales demandas de la ciudadanía ha sido que el municipio agilice y simplifique sus trámites, tanto a nivel personal como empresarial, el día de hoy, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria del 2023. El municipio de Querétaro ha respondido de manera coherente a esta petición, poniendo a disposición todas las herramientas necesarias para la creación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento en tiempo y forma, con la Ley Estatal y la Ley Federal. En este año, se han puesto en marcha 11 proyectos generales y se han implementado 52 acciones específicas en diversos trámites y servicios, en colaboración con 6 dependencias municipales, estos proyectos están enfocados en la aplicación de tecnología avanzada, como expedientes electrónicos, códigos QR, avisos digitales, ecosistemas georreferenciados y digitalización. Estamos comprometidos en aprovechar al máximo estas herramientas para mejorar la eficiencia y la calidad de nuestros servicios. Reconocemos que aún hay mucho trabajo por hacer, pero quiero destacar el liderazgo y la dedicación de nuestro alcalde Luis Nava, así como de todo su equipo, su compromiso con la mejora regulatoria, nos impulsa a seguir siendo un referente nacional en este campo. Nos complace compartir, esta noticia con todos ustedes, los Regidores y Regidoras el Partido Acción Nacional, seguiremos trabajando arduamente para seguir mejorando nuestros trámites y servicios. Juntos seguiremos construyendo un municipio de Querétaro más eficiente. Es cuánto Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Muchas gracias, Regidor. Cedió el uso de la voz a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.-----

**REGIDORA MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES:** Gracias, muy buenas tardes. Igualmente saludo con mucho gusto y respeto al señor Presidente y distinguidos integrantes del Cabildo. Así como a todas las personas que hoy nos acompañan. Bueno pues, igualmente mi participación es para manifestar el compromiso que se debe de tener para armonizar las políticas públicas, atendiendo al marco normativo que nos rige en nuestro Estado. En noviembre de 2022, se publicó en el periódico oficial, "La



Sombra de Arteaga”, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la cual tiene por objeto establecer disposiciones relativas a la mejora regulatoria para órdenes de gobierno Estatal y Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, esto de conformidad con los principios y las bases previstas en la Ley General. Además establece la obligación de las autoridades de todos los entes jurídicos locales en el ámbito de su competencia para implementar políticas públicas de una mejora regulatoria para un mejoramiento en la simplificación de trámites y servicios. Aprobar la implementación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, debe tener como enfoque la generación de regulaciones claras, trámites y servicios simplificados a través del uso de herramientas tecnológicas instrumentos que se orienten a obtener un mayor beneficio para las y los ciudadanos Queretanos; y obviamente también con un menor costo. Igualmente se debe priorizar el ofrecer a la ciudadanía trámites accesibles, servicios digitales, que sean ágiles, sencillos desde luego que se contenga un lenguaje claro, indicaciones claras, que eviten que los ciudadanos tengan que dar vueltas a las dependencias competentes para estos trámites. Más aun hoy en día, que bueno pues, somos una ciudad pequeña, pero con grandes problemas de movilidad. Así que facilitarle a los ciudadanos también todos los tramites. Por ello este programa que se genera, que sea eficaz y eficiente, que se mejore la calidad, la atención y todos los procesos administrativos que forman parte de este programa en beneficio de toda la ciudadanía Queretana. Celebremos que está este acuerdo y desde luego esperamos los mejores resultados en beneficio de toda la ciudadanía de Querétaro. Es cuanto, muchas gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Muchas gracias, Regidora. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Muchas gracias, con el permiso del señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, Síndica, Síndico y personas que nos acompañan. Para que sea más exitoso de lo que seguramente va a ser este Programa Anual de Mejora Regulatoria. Solamente una observación, y es que existe una solicitud reiterada, por

parte del comercio en vía pública, y es que los inspectores no suelen identificarse, es nada más para abonar y sea mejor este programa. Es cuanto, muchas gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Muchas gracias. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los presentes** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, en términos del considerando 8 y del anexo único, adjunto al presente acuerdo, que forma parte integral del mismo.



T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Coordinador de Gabinete, al Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

# ANEXO ÚNICO



PROGRAMA ANUAL  
DE MEJORA REGULATORIA 2023

---

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*



*[Handwritten signatures and initials]*

1. Marco Jurídico  
 2. Proceso de Elaboración  
 3. Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

**CONTENIDO**

*[Illustration of hands holding gears]*

## Reglamento MR

- **Artículo 22.** Son atribuciones de la **Comisión Municipal:**
  - VI. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los **Programas de Mejora Regulatoria** que se integren con las propuestas de los **Sujetos Obligados**, así como emitir los lineamientos para su operación, mismos que serán vinculantes.
- **Artículo 50.** Los **Programas de Mejora Regulatoria** son las propuestas emitidas por los **Sujetos Obligados** que tienen por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.
- **Artículo 51.** Tienen como objetivo:
  - I. Mejorar el **marco jurídico** local
  - II. Incentivar el **desarrollo económico** del municipio
  - III. Reducir **requisitos**, tiempos de respuesta, formatos, etc.
  - IV. Extender la **vigencia** de las resoluciones
  - V. Promover una mejor **atención** al usuario
  - VI. Promover la **coordinación** entre los **Sujetos Obligados**

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



MARCO JURÍDICO



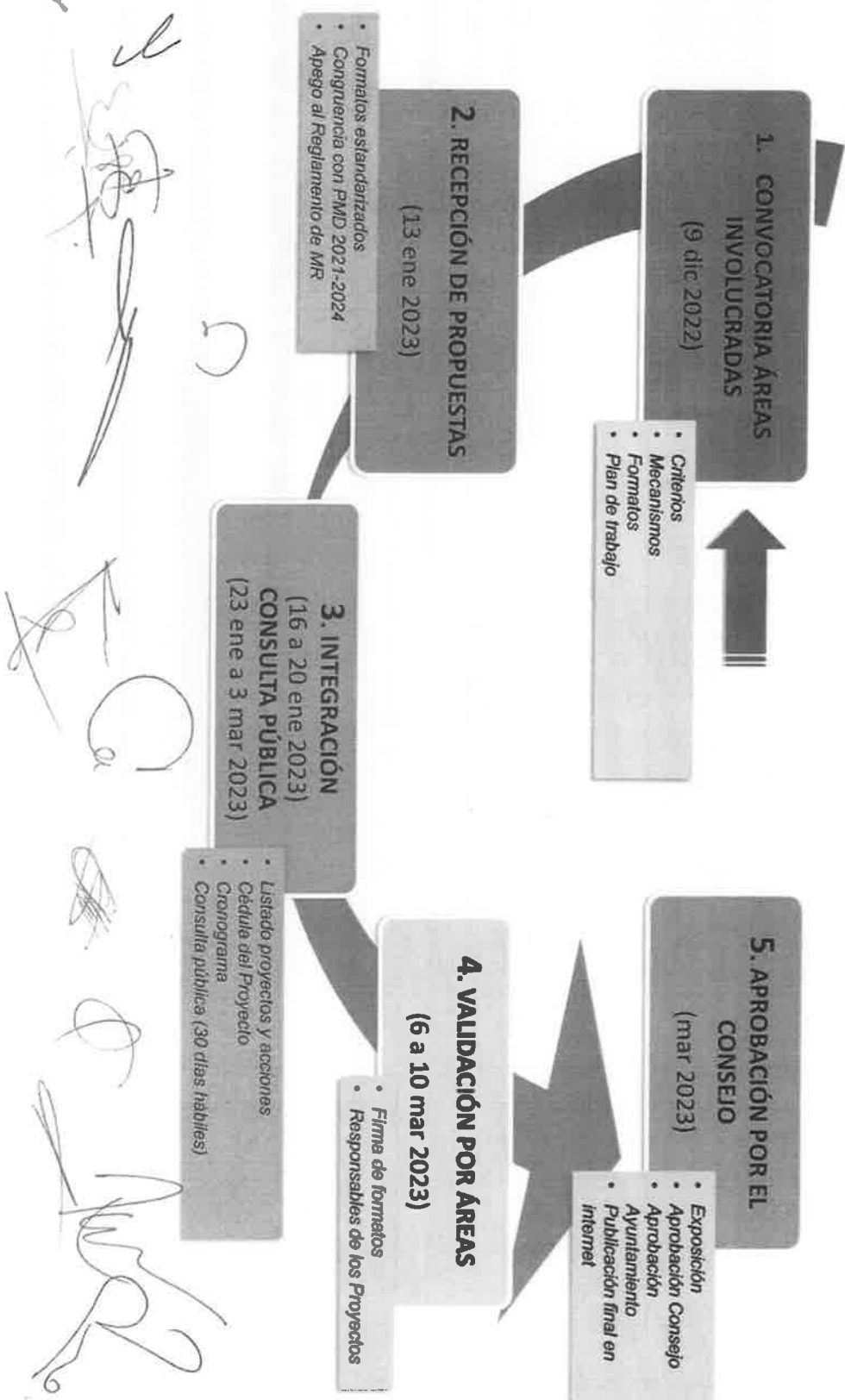
## Reglamento MR

- **Artículo 52.** El Programa Anual de Mejora Regulatoria será presentado para **consulta pública** durante al menos 30 días.
- **Artículo 53.** La propuesta presentada será sometida para autorización del Consejo de Mejora Regulatoria dentro de los **primeros tres meses** de cada año y posteriormente sometida a consideración del Ayuntamiento.
- **Artículo 54.** La Comisión Municipal emitirá los **lineamientos** para establecer los calendarios, mecanismos, formularios, metas e indicadores para la implementación de los PMR, así como para la emisión de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

El cumplimiento de los proyectos, la gestión de recursos y los resultados de los mismos son responsabilidad de la dependencia municipal que los plantea.


# PROCESO DE ELABORACIÓN





PROCESO DE ELABORACIÓN

Criterios para el Planteamiento de Proyectos

- ✓ Cumplimiento de lo establecido en la **Ley General**, en la **Ley Estatal** y el **Reglamento** en la materia.
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en la **Estrategia Nacional** de Mejora Regulatoria.
- ✓ Proyectos con relación directa con la **mejora y simplificación de trámites** de impacto a la ciudadanía.
- ✓ Proyectos que faciliten el **acceso del ciudadano** a los trámites y servicios del Municipio.
- ✓ Proyectos que incidan en la **mejora de la calificación** del Municipio de Querétaro.
- ✓ Proyectos de **mejora de la regulación** municipal relacionada con trámites y servicios.
- ✓ Acotar el **alcance** a Diciembre de 2023.

*(Handwritten signatures and initials)*







## 1. Expediente Electrónico Ciudadano Fase IV

### OBJETIVO:

Incrementar el número de trámites que hacen uso de la bóveda digital, la cual permita concentrar el conjunto de documentos electrónicos emitidos por las dependencias y entidades municipales, así como los asociados a personas físicas o morales, para facilitar la resolución de los trámites y servicios que realiza la ciudadanía.

### JUSTIFICACIÓN:

- Esta cuarta fase integrará un mayor número de trámites a la plataforma del Expediente Electrónico Ciudadano, el cual es una herramienta tecnológica que facilita al ciudadano la realización de los trámites, de tal manera que el Municipio no le solicite los documentos previamente entregados, ya sea proporcionados por el interesado o generados por las dependencias municipales.
- Este Expediente Electrónico Ciudadano incorporará los documentos propios de cada ciudadano, así como los generados por cada trámite gestionado en el Municipio. La herramienta permitirá la consulta, actualización e incorporación de documentos que sean requisitos para la gestión de los trámites ante las dependencias municipales.
- De esta manera, también se avanzará en el cumplimiento de lo establecido la Ley General de Mejora Regulatoria, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, respecto de las herramientas que deben desarrollarse.

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE  
Dirección de Sistemas de Información / SECRETARÍA DE FINANZAS





2991



## 2. Integración con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios Fase II

### OBJETIVO:



Dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, mediante la integración de las herramientas de Mejora Regulatoria desarrolladas en el Municipio de Querétaro con la plataforma nacional establecida por CONAMER.

### JUSTIFICACIÓN:

- El Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios está establecido en el Artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria y la inscripción es obligatoria y su actualización es de carácter permanente y obligatorio para los sujetos obligados, entre los cuales se encuentran los Municipios.
- En la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Sección 4.3 Herramientas) se establece que la Información municipal del Registro de Regulaciones, Registro de Trámites y Servicios, Registro de Visitas Domiciliarias, Protesta Ciudadana y Expediente para Trámites y Servicios deberá ser incluida en el Catálogo Nacional, ya sea utilizando la herramienta que ponga a disposición la CONAMER o utilizando una herramienta propia que permita la interoperabilidad con la plataforma nacional.
- Es importante realizar esta integración en el corto plazo, ya que además de la obligación marcada en la Ley y la Estrategia, las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria serán sobre la plataforma nacional, a partir de 2022.
- A partir del 2022 se inició la primera fase de la integración mediante la plataforma desarrollada por el Gobierno del Estado, con el fin de contar con una sola plataforma que interopere con el CNARTYS federal.

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE





MUNICIPIO DE QRO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



QUERÉTARO  
MUNICIPIO

### 3. Código QR en Licencias de Funcionamiento y Gafetes de Inspectores

#### OBJETIVO:

Integrar un Código QR en las Licencias de Funcionamiento que despliegue la información necesaria para todas las dependencias que realizan inspecciones, así como en los gafetes de identificación de los inspectores municipales que visitan los establecimientos.

#### JUSTIFICACIÓN:

- Actualmente, las Licencias de Funcionamiento cuentan con un Código QR que muestra cierta información relativa a la Licencia. Se plantea que se puedan visualizar más de 40 datos de 7 diferentes dependencias, con el fin de agilizar y dar certeza a las inspecciones y evitar la existencia de licencias apócrifas.
- Por otro lado, los gafetes de los inspectores incluirán un Código QR vinculado directamente al Registro de Inspectores de la página web del Municipio, con el fin de que el ciudadano sujeto de la inspección pueda validar la personalidad del funcionario público que visita su establecimiento. Esto ayudará a evitar la existencia de inspectores no autorizados por el Municipio.
- El proyecto se desarrollará en tres fases, dependiendo de la disponibilidad de la información en los sistemas y bases de datos municipales.

#### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE











### 3. Código QR en Licencias de Funcionamiento y Gafetes de Inspectores

**OBJETIVO:**








Integrar un Código QR en las Licencias de Funcionamiento que despliegue la información necesaria para todas las dependencias que realizan inspecciones, así como en los gafetes de identificación de los inspectores municipales que visitan los establecimientos.

**JUSTIFICACIÓN:**

- Actualmente, las Licencias de Funcionamiento cuentan con un Código QR que muestra cierta información relativa a la Licencia. Se plantea que se puedan visualizar más de 40 datos de 7 diferentes dependencias, con el fin de agilizar y dar certeza a las inspecciones y evitar la existencia de licencias apócrifas.
- Por otro lado, los gafetes de los inspectores incluirán un Código QR vinculado directamente al Registro de Inspectores de la página web del Municipio, con el fin de que el ciudadano sujeto de la inspección pueda validar la personalidad del funcionario público que visita su establecimiento. Esto ayudará a evitar la existencia de inspectores no autorizados por el Municipio.
- El proyecto se desarrollará en tres fases, dependiendo de la disponibilidad de la información en los sistemas y bases de datos municipales.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE





## 4. Guía Ciudadana para la Realización de Trámites Municipales

### OBJETIVO:

Contar con una herramienta interactiva que guíe al ciudadano en la realización de las principales cadenas de trámites municipales, con el fin de proporcionarle información clara sobre los pasos a seguir para la obtención de licencias y permisos.

### JUSTIFICACIÓN:

- El ciudadano requiere conocer los pasos principales y los programas que ofrece el Municipio para la realización de los principales trámites, como los son la apertura de un negocio o la construcción.
- Actualmente existe la herramienta del Registro de Trámites y Servicios en internet; sin embargo, no es suficiente para guiar y apoyar al ciudadano en la realización de los trámites que requiere realizar. Esto genera que el ciudadano se vea en la necesidad de recurrir a gestores, incrementando con esto el costo que tiene que asumir para la obtención de un permiso o una licencia.

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE



6991



5. Nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria

**OBJETIVO:**

Armonizar el Reglamento de Mejora Regulatoria con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro publicada el día 29 de noviembre de 2022 en la Sombra de Arteaga.

**JUSTIFICACIÓN:**

- El Reglamento de Mejora Regulatoria vigente fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha 7 de junio de 2019.
- El 29 de noviembre de 2022 se publicó la nueva Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la cual ya considera las disposiciones establecidas en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, señalando en el mismo el plazo de un año para que los Municipios emitan sus propios Instrumentos normativos.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE












## 6. SARE + Licencias de Anuncios

### OBJETIVO:

Integrar en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) la emisión de las Licencias de Anuncios, con el fin de simplificar el trámite y reducir los tiempos de respuesta.

### JUSTIFICACIÓN:

- El trámite de Licencia de Anuncios se realiza por separado una vez que se cuenta con la Licencia de Funcionamiento, lo cual causa retrasos en la operación de los establecimientos desde el punto de vista de sus estrategias de publicidad.
- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) incluye actualmente los trámites de Factibilidad de Giro, Dictamen de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento, teniendo un tiempo de respuesta de 24 horas para los giros de bajo y mediano riesgo incluidos en el Catálogo SARE.
- Se plantea incluir en este mismo proceso la Licencia de Anuncios que no requieren verificación y que podrían obtenerse en el mismo tiempo que ya maneja el SARE. Esto impactaría a cerca del 40% de todas las solicitudes de anuncios.

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE



**7\*. Sistematización del Programa de Entrega-Recepción de Fraccionamientos**

**OBJETIVO:**

Automatizar el proceso Interno del "Programa para Agilizar la Entrega-Recepción de Fraccionamientos del Municipio de Querétaro", con el fin de optimizar su funcionamiento.

**JUSTIFICACIÓN:**

- El "Programa para Agilizar la Entrega-Recepción de los Fraccionamientos del Municipio de Querétaro" fue aprobado por el H. Ayuntamiento el 23 de febrero de 2021 y el Comité Técnico derivado de dicho programa comenzó a operar a partir del 4 de marzo del 2021.
- Según el Transitorio Primero de la Ley por la que se Establecen las Bases Generales para Agilizar los Procedimientos de Entrega Recepción de los Fraccionamientos en el Estado de Querétaro, la vigencia del Programa será de tres años (es decir, hasta febrero de 2024).
- Se considera necesario sistematizar el proceso relativo a este programa, dado que intervienen en él varias dependencias municipales que requieran trabajar en estricta coordinación para que el Programa dé los resultados esperados durante el tiempo que dure su vigencia.
- Una vez que el programa termine su vigencia, podrá seguirse utilizando para el seguimiento del proceso ordinario de entrega recepción de fraccionamientos.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE









## 8. Aviso Informativo Digital para Seguimiento a Trámites Presenciales

### OBJETIVO:

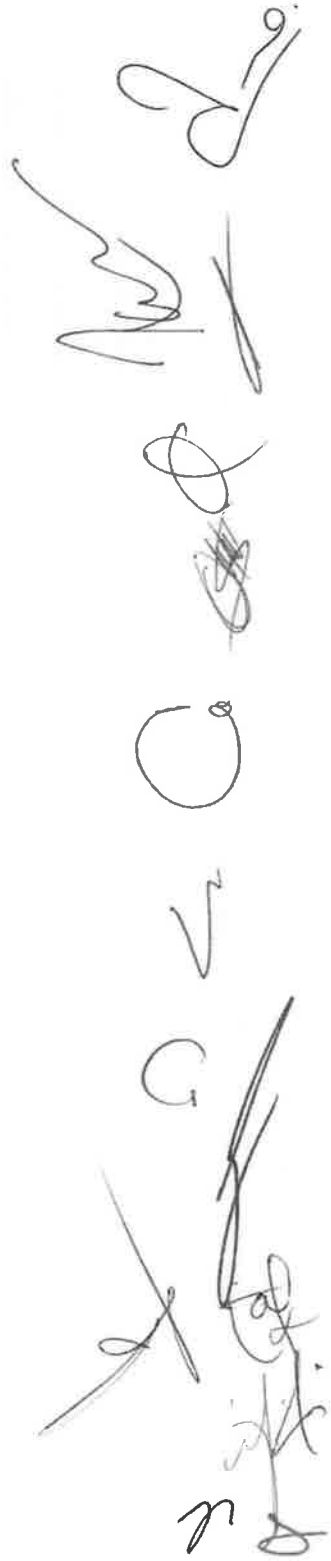
Generar y enviar un aviso informativo digital de respuesta a la ciudadanía, respecto de la conclusión de su trámite realizado en forma presencial en Ventanilla Única.

### JUSTIFICACIÓN:

- Que la ciudadanía tenga la certeza de que al acudir en forma presencial a la ventanilla, su respuesta al trámite ya estará lista.
- Esto le ahorraría gastos, evitando desplazamientos innecesarios.
- Disminución del número de llamadas para consultar el estatus de la respuesta del trámite.
- Promover un mayor acercamiento y comunicación con la ciudadanía.

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Coordinación de Gestión Ciudadana / JEFATURA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



9\*. Ecosistema Económico Georreferenciado

**OBJETIVO:**

Georreferenciar las unidades económicas del municipio, mediante lo cual se podrán identificar por ubicación, viabilidad para la instalación de un negocio y actividades permitidas en un predio, de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y el Programa Parcial de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales.


**JUSTIFICACIÓN:**



- Necesidad de identificar las unidades económicas por ubicación.
- El ciudadano podrá identificar la viabilidad para la instalación de un negocio.
- Se podrán realizar estudios económicos que permitan determinar líneas de acción para el desarrollo económico del Municipio.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE





## 10. Digitalización de Expedientes de Licencias de Funcionamiento

### OBJETIVO:

Tener una plataforma digital que almacene los expedientes de las Licencias de Funcionamiento, para la consulta de la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo a través de una página de internet.

### JUSTIFICACIÓN:

- Implementar herramientas digitales.
- Optimizar procesos de trabajo.
- Mejoramiento del proceso entre dependencias.

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**11\* . Elaboración y Autorización de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos para  
Desarrollos Inmobiliarios**

**OBJETIVO:**








Optimizar los tiempos de respuesta, a través de la automatización del proceso y permitiendo la mejora de los indicadores en los tiempos de respuesta.

**JUSTIFICACIÓN:**

- En la actualidad se requiere de agilizar y mejorar el tiempo de respuesta en la elaboración y emisión de los acuerdos, dictámenes y estudios técnicos a fin de evitar restricciones en la actividad empresarial que afecte directamente a las etapas de la vida de una empresa.
- El propósito de plantear esta mejora es optimizar el proceso, ya que actualmente no se cuenta con alguna herramienta informática y por lo tanto, la captura de información en los registros es repetitiva, lo que conlleva a duplicar actividades o registros con información errónea que retrasa el proceso.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE









MUNICIPIO DE QRO.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

28	TR-170400-009	Salud Animal - Capacitación y Asesoría	Secretaría de Desarrollo Sostenible	X															
29	TR-170400-010	Salud Vegetal	Secretaría de Desarrollo Sostenible	X															

**Total: 29 Trámites**

















15. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN  
Sistema Municipal DIF

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

SISTEMA MUNICIPAL DIF

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE MEJORA PROPUESTA													
				Eliminación del Trámite	Afirmativa Ficta	Reducción de Requisitos	Reducción de Tiempos de Respuesta	Ampliación de Vigencia del Resolutivo	Reducción de la Periodicidad de Presentación	Transformación de un Trámite en un Aviso	Digitalización Junta a Punta	Simplificación de Formatos	Supresión de Obligaciones o Condicionantes	Fusión de Trámites	Otras Acciones		
1	TR-253000-001	Terapias de Rehabilitación en el CIRR	Sistema Municipal DIF	<input checked="" type="checkbox"/>													
2	TR-253000-002	Enlace entre el ciudadano y las Organizaciones de la Sociedad Civil, que prestan diferentes servicios a población vulnerable	Sistema Municipal DIF	<input checked="" type="checkbox"/>													

**Total: 2 Trámites**





**17. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN**  
Secretaría de Desarrollo Humano y Social

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE MEJORA PROPUESTA													
				Eliminación del Trámite	Afirmativa Ficta	Reducción de Requisitos	Reducción de Tiempos de Respuesta	Ampliación de Vigencia del Resolutivo	Reducción de la Periodicidad de Presentación	Transformación de un Trámite en un Aviso	Digitalización Junta a Punta	Simplificación de Formatos	Supresión de Obligaciones o condicionantes	Fusión de Trámites	Otras Acciones		
1	TR-180300-010	Registro de Ligas, Clubes y Academias Deportivas	Secretaría de Desarrollo Humano y Social														X
2	TR-180300-011	Rehabilitación de Espacios Deportivos	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	X													

**Total: 2 Trámites**

Handwritten signatures and initials:

- Top left: A, B
- Middle left: G
- Middle right: C
- Bottom right: D

GRACIAS POR TU ATENCIÓN



La Ciudad que queremos

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA | Coordinación de Gabinete  
Anexo 2 Subnivel 2 | 442 2387700 | Ext. 5004  
[mejora.regulatoria@municipiodequeretaro.gob.mx](mailto:mejora.regulatoria@municipiodequeretaro.gob.mx)



Handwritten signatures of several individuals, likely members of the regulatory improvement commission, arranged in a horizontal line.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE COMO BENEFICIARIA DEL FINADO ROBERTO SÁNCHEZ SUÁREZ A LA CIUDADANA JUDITH NÚÑEZ IBARRA Y SE APRUEBA DAR INICIO AL TRÁMITE DE PENSIÓN POR MUERTE.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los presentes** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:-----

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se reconoce como beneficiaria del finado **ROBERTO SÁNCHEZ SUÁREZ** a la ciudadana **JUDITH NUÑEZ IBARRA** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes relativos a la concesión de la pensión por muerte que nos ocupa.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos..."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**

**FRACCIÓN III. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE PRESEAS Y CELEBRACIÓN DE HOMENAJES PÓSTUMOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CON MOTIVO DEL 492 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Maricarmen Presa Ortega.-----

**REGIDORA MARÍA DEL CARMEN PRESA ORTEGA:** Muchas gracias, Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidoras y todas las personas que hoy nos acompañan. Es para la Comisión de Educación y Cultura, por segundo año consecutivo, poner a

1678



su consideración el Acuerdo para la entrega de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos del Municipio de Querétaro, para recordar, las Preseas son para reconocer a las y los Queretanos que con su trabajo, trayectoria, obras, acciones, aportaciones intelectuales, científicas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, han contribuido en beneficio de la sociedad Queretana y a la construcción de un mejor Querétaro. Estas Preseas son un símbolo que han acompañado la celebración de la fundación de nuestra ciudad, espero profundamente se continúe postulando a las personas que demuestren a través de su trabajo, esfuerzo y dedicación ser destinadas a recibir esta hermosa distinción, fomentando siempre nuestras tradiciones. Es de igual importancia también reconocer los Homenajes Póstumos, por nuestra historia se configura que todas aquellas personas que a través del tiempo nos han dejado un legado invaluable en definitiva nos definen a través de los valores, principios y mística de esta Ciudad. Que hoy sus familiares o amistades reciban este Homenaje y que vuelvan a recordarlos una vez más. Invito a la ciudadanía en general que desde hoy para el próximo año, comencemos a identificar a posibles candidatas o candidatos, no dejemos de reconocer a todas aquellas personas que día a día aportan valor a nuestra ciudad, porque les aseguro que todas y todos ellos se encuentran más cerca de lo que creemos, puede ser nuestro vecino, un familiar, una amiga, un amigo, un compañero de trabajo. Por último, aprovecho y les paso para agradecer a mis compañeras Regidoras de la Comisión de Educación y Cultura, la Regidora Presidenta Adriana Fuentes y la Regidora Fabiola Larrondo por la elección de las y los ganadores, nunca ha sido una decisión sencilla, pues cada persona postulante cuenta con historias de vida y trabajo, dignas de reconocer. Así mismo, agradezco a la Secretaría de Cultura, la Doctora García Besné, al Secretario del Ayuntamiento el Maestro Jesús Franco y a todo su equipo, así como al Maestro Rabell Cronista de la Ciudad, por acompañarnos en todo el proceso. Finalmente agradezco al Presidente Municipal por ser parte de la Comisión Evaluadora y por impulsar estos reconocimientos, así como a este Honorable Ayuntamiento por su apoyo y compromiso. Es cuánto Secretario.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los presentes** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:-----

**"..A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar las Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos a las siguientes personas, quienes por sus obras en beneficio de la sociedad Queretana, se han hecho acreedoras a ese reconocimiento, y que son las siguientes:



<b>PRESEA</b>	<b>NOMBRE</b>
Doña Josefa Vergara y Hernández	Instituto Mexicano de Oftalmología I.A.P.
Germán Patiño Díaz	Jaime Cuauhtémoc Blanc Zamora
Epigmenio González Flores	Armando Edgar Martínez Olguín
José Ignacio Ruíz Calado	María del Carmen Siurob Carvajal
Dr. José Ma. Vértiz Delgado	Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Pedro "El Mago" Septián	José Antonio Romero de la Torre
Fray Isidro Félix de Espinosa	María Araceli Ardón Martínez
Damián Carmona	Sargento 2/o. Conductor Pablo de la Cruz Martínez
Doña Josefa Ortiz	Nadia Sierra Campos

**HOMENAJES PÓSTUMOS**

Dr. Faustino Llamas Ibarra  
Paula Margarita de Allende Flores

**SEGUNDO.** Se designa como Recinto Oficial el "Teatro de la República", para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo el martes 25 de julio de 2023 a las 18:00 horas, relativa a la entrega de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos con motivo de la celebración del 492 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Santiago de Querétaro.

**TERCERO.** Se autoriza llevar a cabo la entrega de un reconocimiento en la Sesión Solemne de Cabildo el martes 25 de julio de 2023 a la Estudiantina de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como a Guillermo Muñoz Martínez y a Salvador Cuevas Álvarez.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro, a la Coordinación de Giras, Coordinación General de Comunicación Social Municipal, a la Dirección del Archivo Municipal, al Cronista Municipal y a los ciudadanos Jaime Cuauhtémoc Blanc Zamora, Armando Edgar Martínez Olguín, María del Carmen Siurob

Carvajal, Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña, José Antonio Romero de la Torre, María Araceli Ardón Martínez, Sargento 2/o. Conductor Pablo de la Cruz Martínez, Nadia Sierra Campos, al Representante legal del Instituto Mexicano de Oftalmología I.A.P. y a los familiares de los acreedores a homenajes póstumos."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO, PARA EL PREDIO UBICADO DENTRO DEL ÁREA DE USO COMÚN DEL EJIDO EL NABO, DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **13 votos a favor y 2 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos de los presentes** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**...A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA la asignación de uso de suelo, para el predio ubicado dentro del área de uso común del Ejido El Nabo, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, de conformidad con el considerando 9 y 11, del presente Instrumento.

**SEGUNDO.-** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, la dependencia solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de la dependencia solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en su caso, con cargo a la dependencia solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Una vez que la dependencia solicitante, cuente con el cumplimiento al TRANSITORIO PRIMERO del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del considerando 11, del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

**QUINTO.-** La dependencia solicitante queda condicionada, previo a llevar cualquier tipo de trámite ante la autoridad municipal, a dotar al predio con los servicios de infraestructura urbana necesarios para la integración del mismo a las actividades urbanas requeridas, tales como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas según corresponda.

**SEXTO.-** La dependencia solicitante deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que ésta le indique previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que presente ante la Secretaría del Ayuntamiento evidencia del cumplimiento de las observaciones y/o obligaciones impuestas.

**SÉPTIMO.-** La dependencia solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

**OCTAVO.-** La dependencia solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

**NOVENO.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el considerando 11, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO.-** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la dependencia solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y a la Comisión Estatal de Aguas, a través de su representante legal."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**



**FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO**

**5) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE USO Y DESTINO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD, QUERÉTARO", DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENTO GONZÁLEZ.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos de los presentes** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA la Asignación de Uso y Destino para el proyecto denominado "Centro de Innovación y Creatividad, Querétaro",

Delegación Municipal Epigmenio González, de conformidad con el dictamen técnico citado en el considerando 11, del presente Instrumento.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro del dictamen técnico citado en el considerando 11 del presente acuerdo y remita copia de las constancias correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y a la Secretaría de Administración a realizar todas las gestiones y trámites correspondientes con la finalidad de inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de Administración a coordinarse con el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y con el titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a efecto de que lleven a cabo los convenios correspondientes respecto al mantenimiento y conservación de los espacios habilitados a fin de que se determine el área responsable del mantenimiento una vez que el inmueble sea desarrollado y habilitado.

**QUINTO.-** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Administración, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Epigmenio González."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día



correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES.**  
**FRACCIÓN IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: INCISO**  
**6) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE USO Y DESTINO**  
**PARA EL PROYECTO DENOMINADO "COMPLEJO DINÁMICO (PRIMERA**  
**ETAPA)", DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ.** Dio lectura  
al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a  
consideración. No existiendo consideraciones al respecto,  
procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **15 votos a favor** por lo que se aprobó **por unanimidad de votos de los presentes** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

## ..A C U E R D O:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA la Asignación de Uso y Destino para el proyecto denominado "Complejo Dinámico (primera etapa)", Delegación Municipal Epigmenio González, de conformidad con el dictamen técnico citado en el considerando 11, del presente Instrumento.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas dentro del dictamen técnico citado en el considerando 11 del presente acuerdo y remita copia de las constancias correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y a la Secretaría de Administración a realizar todas las gestiones y trámites correspondientes con la finalidad de inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de Administración a fin de que verifique y lleve a cabo los convenios correspondientes respecto al mantenimiento y conservación de los espacios habilitados, a fin de que se determine el área responsable del mantenimiento una vez que este sea habilitado.

**QUINTO.-** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

### T R A N S I T O R I O S:

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Administración, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Epigmenio González."



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día, agradeció la presencia de jóvenes del Consejo Juvenil Universitario del Estado de Querétaro, **clausuró y levantó** la misma siendo las 18:34 dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día 13 de junio del 2023. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos. -----

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----

701684